



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°2.989 / 2019.-

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°258/2019, de fecha 19 de Junio de 2019, emitido por la Directora de Tránsito.
- Correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Seguridad.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE DIEGO SUTIL, entre **Calle Benito del Villar** y **Calle Enero Ovalle**, en la **localidad de Zapallar**, con motivo de **“Actividad recreativa cultural y familiar Zapallar”**, a realizarse el día **viernes 21 de junio de 2019**, desde las 18:00 horas y hasta las 22:00 horas.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

“Por Orden del señor Alcalde”

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- DEPTO. TRANSITO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / svq.